

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26769 LEÓN

Edicto.

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León, por el presente,

Hago saber: Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración concurso 874/2010, se ha dictado en fecha 1 de julio de 2010, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Promociones y Construcciones Ampazueta, S.L., con CIF B-24403677, domicilio en León, calle Obispo Almarcha, número 23, cuyo centro de intereses principales lo tiene en León.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 1 de julio de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100058507-1